

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea Ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2002, figuran don Francisco Alvarez Jiménez y doña M.^a del Mar Martín Pastor, en sus calidades de Presidente y Secretaria de la citada organización.

Sevilla, 18 de septiembre de 2002.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, para la Información Pública del proyecto de Abastecimiento a la Vega de Granada: Conducción de agua potable desde Chauchina hasta Cijuela y Láchar (Granada) de clave: A5.318 769/2111.

Se somete a Información Pública el proyecto de Abastecimiento a la Vega de Granada: Conducción de agua potable desde Chauchina hasta Cijuela y Láchar (Granada), cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Chauchina, Cijuela y Láchar, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la conducción que partiendo de la general de abastecimiento a Chauchina, llega hasta el depósito de Cijuela, de aquí hasta el depósito de Láchar y de aquí el ramal llega

hasta el depósito de la aldea de Peñuelas, del mismo término municipal de Láchar.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en:

- Tramo Conducción Chauchina a Depósito de Cijuela: Tubería de fundición nodular centrifugada acerrojada de diámetro 300 mm y longitud 3.300 m, con sus correspondientes piezas especiales: Ventosas, desagües y válvula de corte.

- Tramo Depósito de Cijuela a Depósito de Láchar: Tubería de fundición nodular centrifugada acerrojada de diámetro 300 mm y longitud 2.442 m, con sus correspondientes piezas especiales: Ventosas y desagües.

- Tramo Depósito de Láchar a Depósito de Peñuelas: Tubería de fundición nodular centrifugada acerrojada de diámetro 150 mm y longitud 2.553 m, con sus correspondientes piezas especiales: Ventosas y desagües.

3. Propietarios afectados. Ver relación Anexa.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días (15) naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, o consideren que existe algún error en la relación de bienes y derechos afectados, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la citada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Cijuela, Chauchina y Láchar, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, Departamento de Obras Hidráulicas, Avda. de la Constitución, núm. 18, Portal 2, en cuyas oficinas durante los mismos días hábiles y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 20 de septiembre de 2002.- El Delegado, José García Giralte.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CHAUCHINA

Finca			DATOS DE LA PROPIEDAD		SUP. TOTAL FINCA(m ²)	SUPERFICIE (m ²)			CULTIVO
Nº	Pol.	Parc.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO		OCUP. TEMP.	SERV. ACUED.	EXPR.	
1	7	45	MARTIN GUTIERREZ EDUARDO	MUNICIPIO DE CHAUCHINA	444	205,83	91,48	5	CR
2	7	53	LEYVA MARTIN DIEGO	C/ DOCTOR FERMIN GARRIDO,1. GRANADA	3.209	312,75	139,00		CR
3	7	54	MUÑOZ MORLAT MARIA	C/ REAL, 17. CIJUELA	3.156	351,45	156,20		OR
4	7	60	MARTIN SANCHEZ ISABEL	MUNICIPIO DE CHAUCHINA	2.391	279,45	124,20	5	CR
5	7	62	MARTIN SANCHEZ ISABEL	MUNICIPIO DE CHAUCHINA	849	222,30	98,80		CR
6	7	67	MARTIN ARIAS CARMEN	MUNICIPIO DE CHAUCHINA	793	164,25	73,00		CR
7	7	70	MARTIN DONAIRE ELENA	C/ ELVIRA, 7. JUN	5.190	617,40	274,40		OR
8	7	75	RIOS MONTERO GUADALUPE	C/ MIGUEL RIOS,10. CHAUCHINA	8.795	639,00	284,00		CR
9	7	80a	AVILA BOCANEGRA AURELIO Y2más	MUNICIPIO DE CHAUCHINA	3.412	628,38	279,28	5	CR

Finca			DATOS DE LA PROPIEDAD		SUP. TOTAL FINCA(m ²)	SUPERFICIE (m ²)			CULTIVO
Nº	Pol.	Parc.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO		OCUP. TEMP.	SERV. ACUED.	EXPR.	
10	7	80b	CABALLERO AVILA DOMINGO	MUNICIPIO DE CHAUCHINA	4.556	839,07	372,92		-
11	7	274	DIPUTACION DE GRANADA	AVDA. DEL SUR,3. GRANADA	1.559	548,10	243,60		I-
12	7	86	FERNANDEZ ADARVE MANUEL	C/ VERONICA LA PAZ,8. CHAUCHINA	8.122	629,10	279,60		OR
13	7	228	ORTEGA ROMAN FRANCISCO	C/ SAN JOSE OBRERO,41. CHAUCHINA	7.175	1.240,65	551,40	5	CR
14	7	227	CHINCHILLA FERNANDEZ JOSE	C/ LEPANTO,20. SANTAFE	716	535,95	238,20		CR
15	7	224	GUTIERREZ TRUJILLO ELENA	MUNICIPIO DE CHAUCHINA	7.400	531,90	236,40		CR
16	7	223	CASTRO CARMONA JUAN IGNACIO	C/ RAMON Y CAJAL,4. CHAUCHINA	9.134	512,55	227,80		OR
17	9	49	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	AVDA. MADRID,7. GRANADA	1.399	377,10	167,60		CR
18	9	48	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	AVDA. MADRID,7. GRANADA	2.420	376,74	167,44	5	CR
19	9	45	AGUILAR MANTAS JESUS	C/ CALVARIO,12. CHAUCHINA	5.363	423,90	188,40	5	CR
20	9	46	ROMAN MORENO ANTONIO	C/ FELIX RDGUZ FUENTE,10. CHAUCHINA	9.996	180,00	80,00		CR
21	9	47	CHICA CABALLERO RAFAEL	MUNICIPIO DE CHAUCHINA	10.041	225,00	100,00		CR
22	9	51	ALBA RIOS EVARISTO	C/ LEPANTO,14. CHAUCHINA	15.099	3.741,30	1.662,80		CR
23	9	358	MARTOS GARCIA FRANCISCO	MUNICIPIO DE CHAUCHINA	10.575	2.602,80	1.156,80	5	CR
24	10	37	CASTRO ARMANCHEL JOSE	MUNICIPIO DE CHAUCHINA	25.594	1.279,80	568,80	5	CR
25	10	36	JIMENEZ BOHORQUEZ ROSA	C/ GALVEZ,10. CHAUCHINA	11.710	443,70	197,20	5	OR
26	10	35	CABALLERO MOLINA INDALECIO	MUNICIPIO DE CHAUCHINA	27.895	571,68	254,08		CR
27	10	38	SANCHEZ SALAZAR DOMITILA	MUNICIPIO DE CHAUCHINA	7.019	268,65	119,40		CR
28	10	39	CABALLERO HERNANDEZ GERARDO	C/ ANGEL ROMILLA,4. CHAUCHINA	20.533	1.350,00	600,00	5	CR
29	10	265	CASTRO MELLADO PATRICIA	C/ ALAMO,5. CHAUCHINA	22.007	369,00	164,00		CR
30	10	264	GUERRERO JIMENEZ FRANCISCA	C/ ACEQUIA(ROM),17. CHAUCHINA	3.676	117,90	52,40		CR
31	10	375	GUERRERO JIMENEZ FRANCISCA	C/ ACEQUIA(ROM),17. CHAUCHINA	3.892	658,35	292,60	5	CR
32	10	376	AGUILA PEÑA PURIFICACION DEL	MUNICIPIO DE CHAUCHINA	2.201	479,70	213,20		CR
33	10	377	IBÁÑEZ FERNANDEZ GEORGINA	C/ REAL, 59. CIJUELA	1.868	153,00	68,00		CR
34	10	282	RODRIGUEZ LOPEZ MERCEDES	C/ LOPEZ RÍOS,18. CIJUELA	13.389	1.063,35	472,60		CR
35	10	281	TEJERA AVILA ALVARO	C/ ROMILLA REAL,2. CHAUCHINA	4.443	669,60	297,60		CR
36	10	280	TEJERA AVILA ALVARO	C/ ROMILLA REAL,2. CHAUCHINA	15.728	859,50	382,00	5	CR
37	10	337	MOCHON AGUILAR JOSE ANTONIO	C/ VIRGEN DEL ESPINO,7. CHAUCHINA	6.699	428,40	190,40		CR
38	10	339	MOCHON ROPERIO MARIA LUISA	C/ REAL,1. CHAUCHINA	7.955	504,90	224,40		CR
39	10	340	MOCHON RUIZ JOSE ANTONIO	C/ MIGUEL RÍOS,25. CHAUCHINA	9.324	171,00	76,00		OR

Finca			DATOS DE LA PROPIEDAD		SUP. TOTAL FINCA(m ²)	SUPERFICIE (m ²)			CULTIVO
Nº	Pol.	Parc.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO		OCUP. TEMP.	SERV. ACUED.	EXPR.	
40	10	227a	BOHORQUEZ ALBARRAL EMILIO	C/ MIMBRE,55. CHAUCHINA	50.361	1.620,00	720,00	5	CR

TÉRMINO MUNICIPAL DE CIJUELA

Finca			DATOS DE LA PROPIEDAD		SUP. TOTAL FINCA (m ²)	SUPERFICIE (m ²)			CULTIVO
Nº	Pol.	Parc.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO		OCUP. TEMP.	SERV. ACUED.	EXPR.	
41	3	27b	LIZANA NAVARRO FRANCISCO	C/ GANIVET,5. CIJUELA	10.019	406	180	5	CR
42	3	27a	LIZANA NAVARRO FRANCISCO	C/ GANIVET,5. CIJUELA	6.120	751	334	5	OR
43	3	31	BOHORQUEZ RODRIGUEZ EMILIO	C/ SAN FRANCISCO,13. CIJUELA	10.414	1.036	460		OR
44	3	30	SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMACION 6609 HNOS GIL MARINETTO	C/ CARRERA. CHAUCHINA	155.913	3.155	1.402		OR
45	3	52	SERRANO CANO JUAN	C/ SAN CECILIO,10. CIJUELA	15.797	2.833	1.259	5	OR
46	3	59b	NOGUERAS VILCHEZ SEGISMUNDO	MUNICIPIO DE GRANADA	170.024	2.469	1.097	5	CR
47	6	1	VILCHEZ TRECASSTRO JUAN LUIS	MUNICIPIO DE CIJUELA	109.135	3.245	1.442	10	OR
48	6	116	VICEIRA NIETO JOSE	C/ LOPEZ RIOS,9. CIJUELA	18.735	2.487	1.105		OR
49	6	113	AREVALO NIETO MAXIMO	C/ DUQUE ABRANTES,4. CIJUELA	8.767	679	302		O-
50	6	114	VICEIRA NIETO FRANCISCO	C/ CERVANTES,4. CIJUELA	9.693	581	258		O-
51	6	115	RUEDA NIETO JULIO	C/ LOPEZ RIOS,40. CIJUELA	6.837	810	360	5	OR

TÉRMINO MUNICIPAL DE LÁCHAR

Finca			DATOS DE LA PROPIEDAD		SUP. TOTAL FINCA (m ²)	SUPERFICIE (m ²)			CULTIVO
Nº	Pol.	Parc.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO		OCUP. TEMP.	SERV. ACUED.	EXPR.	
52	3	73	AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR	AVDA. ANDALUCÍA,5Y8. LÁCHAR		6.300	2.800	35	CR
53	3	72	FERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO	C/ YESERAS,2. CHIMENEAS	21.041	2.589	1.151	5	
54	3	84	REYES MONTES CARMEN	MUNICIPIO DE LÁCHAR	21136	1.914	851	5	
55	3	86	TEJEDA REVELLES, JOSEFA	MUNICIPIO DE LÁCHAR	109215	1.036	461	5	
56	3	93	CASARES SANTAELLA ANTONIO	C/ DOCTOR FLEMING,2. LÁCHAR	43800	2.799	1.244	20	
57	3	108	SAAVEDRA SAAVEDRA ANDRES	C/ NUEVA VIRGEN. CIJUELA	3719	4.456	1.980	15	
58	3	119b	COBOS HULLA MANUEL	MUNICIPIO DE LÁCHAR	39182	1.121	498		

Finca			DATOS DE LA PROPIEDAD		SUP. TOTAL FINCA(m ²)	SUPERFICIE (m ²)			CULTIVO
Nº	Pol.	Parc.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO		OCUP. TEMP.	SERV. ACUED.	EXPR.	
59	3	123	SANCHEZ CUESTA FRANCISCA	C/ MEDIODIA,44. LÁCHAR	10074	1.050	467	5	
60	3	126b	SANCHEZ CUESTA FRANCISCA	C/ MEDIODIA,44. LÁCHAR	69364	2.584	1.148		
61	3	127	CANO CASTILLO, FRANCISCO	C/ ANCHA,46. LÁCHAR	72727	707	314	10	

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el Pliego de Bases de la actuación Estado Depuradora de Aguas Residuales de Martos (Jaén), Clave: A5.323.847/2111.

Aprobado a efectos de información pública el Pliego de Bases de la actuación «EDAR de Martos (Jaén)», Clave: A5.323.847/2111, por resolución del Secretario General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, con fecha 2 de abril de 2002, y autorizada la incoación del expediente de Información Pública; esta Delegación Provincial lo somete al trámite correspondiente.

Se somete a Información Pública dicho Pliego de Bases, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Martos (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

1. Objeto del Proyecto.

El municipio de Martos, a través de la Corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de agrupación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el afluente depurado al cauce receptor.

2. Descripción de las obras.

La EDAR de Martos se pretende construir a las afueras del municipio, aledaña al cauce del Arroyo de la Fuente. Analizada la población en situación actual en el año 2000, se

realiza una prognosis de la misma hasta el año 2015, estimándose 22.000 habitantes equivalentes. La dotación de proyecto es de 180 l/hab. día, resultando un caudal medio de diseño de 165 m³/h y punta de 330 m³/h, con un máximo por dilución de 495 m³/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: Espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al afluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO₅: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: Movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del afluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.
- Desodorización en elementos singulares: Edificio de pretratamiento, edificio de deshidratación y espesador.
- Equipamiento electromecánico: En todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.
- Varios: Laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.
- Puesta en marcha.